


EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LANTEJUELA

C/Modesto Mallen López, 9 C.P. 41630 (Sevilla)
Tfno. 954 82 81 11/48 Fax 954 82 82 02

Don Juan lora Martín, Alcalde del Ayuntamiento de Lantejuela (Sevilla)

HACE SABER

Primero.- Que por la Resolución de Alcaldía nº 454 de fecha 27/07/2023 se adoptó acuerdo del siguiente tenor literal:

Asunto: Aprobación de la lista provisional de admitidos y admitidas en el procedimiento de selección incoado por el Ayuntamiento de Lantejuela (Sevilla) para la provisión de **tres Plazas de Administrativos/as** en la plantilla como personal laboral fijo en base a la oferta excepcional de Empleo Público de Estabilización 2022 de Empleo Temporal enmarcada en la Ley 20/2021 de 28 de Diciembre, del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LANTEJUELA (SEVILLA).

Visto que, ha expirado el plazo de presentación de solicitudes para la participación en el procedimiento de selección incoado por este Ayuntamiento para la provisión de **tres Plazas de Administrativos/as** en la plantilla como personal laboral fijo en base a la oferta excepcional de Empleo Público de Estabilización 2022 de Empleo Temporal enmarcada en la Ley 20/2021 de 28 de Diciembre, del Excmo. Ayuntamiento de Lantejuela (Sevilla).

Vistas las bases de la convocatoria aprobadas junto con la convocatoria en Resolución de Alcaldía nº 281/2023 de fecha 4 de mayo y publicadas el día 9 de mayo en el Boletín Oficial de la Provincia nº 104; de conformidad con las mismas, así como con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, **RESUELVO**

PRIMERO.- Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as en la convocatoria de acuerdo a lo establecido en la base quinta reguladora de la convocatoria:

RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS/AS:
APELLIDOS Y NOMBRE
D.N.I./N-I.E. (3 últimos dígitos y letra)

- | | |
|---------------------------------|--------|
| 1. Alcalde Moreno Victor Manuel | -605P |
| 2. Álvarez Alferez Mª Isabel | - 850M |
| 3. Álvarez Hens Manuel | -035F |
| 4. Arcedo Gutierrez Ana | -364R |
| 5. Balbuena Castillo Isabel Mª | -938N |
| 6. Benjumea Molina María | -601N |
| 7. Cabello González Esther | -005K |
| 8. Calderón Ruiz Ainara | -502B |
| 9. Camacho Salas Mª José | -883S |
| 10. Cañadillas Ayala Manuel | -236G |
| 11. Castilla Piña Rocio | -137G |

Código Seguro De Verificación	9BBmmtlQsqnFHTPvf75bbA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Lora Martin	Firmado	27/07/2023 10:24:21
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/9BBmmtlQsqnFHTPvf75bbA==		




EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LANTEJUELA

 C/Modesto Mallen López, 9 C.P. 41630 (Sevilla)
 Tfno. 954 82 81 11/48 Fax 954 82 82 02

www.lantejuela.org

Registro Entidades Locales: 01410520

N.I.F. P-4105200-B

12. Durán Dominguez Noemi	-224L
13. Fernández Portillo Carolina	-450E
14. García Benitez Virginio	-177M
15. Giraldo Maqueda Mª Ángeles	-122M
16. Gómez Baeza Yenifer	-681K
17. Gomis Jiménez Olga Mª	-820T
18. González Prieto Mª de los Ángeles	-779Q
19. Jiménez Martín Irene	-146T
20. Jiménez Parra Rocio del Carmen	-616B
21. López Pardillo Juan Manuel	-493M
22. López Vega Aloha	-867P
23. Luna Quero Beatriz	-591G
24. Martín García Mª Luisa	-340Y
25. Mateo Reina Sandra	-537K
26. Moreno Castro Laura	-659Z
27. Moreno Sánchez Marta	-364G
28. Muñoz Osuna Adelina	-934D
29. Muriana Fernández Marta	-327G
30. Muriana Fernández Yesica	-326A
31. Ojeda García Eufemia	-831T
32. Páez Ramirez Dolores	-075Y
33. Pérez Aguilar Mª Dolores	-045S
34. Quiros Menudo Rocio	-592D
35. Rodriguez Nuñez Mª del Rosario	-908Z
36. Rodríguez Ramos Mª Teresa	-351K
37. Rodriguez Yañez Susana	-553Y
38. Ruiz González Mª del Carmen	-181R
39. Ruiz Pérez Inmaculada	-537M
40. Torres Guillén Mª Jesús	-716L

Código Seguro De Verificación	9BBmmtlQsqnFHTPvf75bbA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Lora Martin	Firmado	27/07/2023 10:24:21
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/9BBmmtlQsqnFHTPvf75bbA==		




EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LANTEJUELA

 C/Modesto Mallen López, 9 C.P. 41630 (Sevilla)
 Tfno. 954 82 81 11/48 Fax 954 82 82 02

41. Vega Ramirez Paula -434E

42. Vicente Osuna Sara -060X

RELACION DE ASPIRANTES EXLCUIDOS/AS:
1. Álvaro Luna Martínez -096P

Por la siguiente causa: no presenta la siguiente documentación: Anexo I (solicitud); exigido en la base cuarta reguladora de la convocatoria.

2. Ana Isabel de la Iglesia Remesal -659Q

Por las siguientes causas:

- Presenta la siguiente documentación sin firmar: Anexo I (solicitud); exigido en la base cuarta reguladora de la convocatoria.

-La titulación presentada no es la exigida para este procedimiento y recogida en la base tercera de la convocatoria.

3. Esperanza Galloso Alcántara -704D

Por la siguiente causa: no presenta ninguna de las titulaciones exigidas en la base tercera de la convocatoria.

4. M^a del Carmen Trabado Cantizano -561F

Por la siguiente causa: presenta la siguiente documentación: Anexo I (solicitud) incompleta. Exigido en la base cuarta reguladora de la convocatoria incompleta.

5. M^a Dolores Domínguez Benítez -153N

Por la siguiente causa: Presenta la siguiente documentación sin firmar: Anexo I (solicitud); exigido en la base cuarta reguladora de la convocatoria.

6. M^a Francisca Gómez Chía -354J

Por la siguiente causa: Presenta la siguiente documentación sin firmar: Anexo I (solicitud); exigido en la base cuarta reguladora de la convocatoria.

7. Miguel Ángel Rabadán Marín -247X

Por la siguiente causa: Solicitud presentada fuera de plazo.

SEGUNDO.- De conformidad con lo establecido en la base quinta de la convocatoria, se establece, un plazo de diez días hábiles para su subsanación a contar a partir del día siguiente de la publicación del anuncio en BOP. Se indica que, si la persona aspirante así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que se dictará al efecto, de conformidad con lo establecido en el art. 42.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Código Seguro De Verificación	9BBmmtlQsqnFHTPvf75bbA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Lora Martin	Firmado	27/07/2023 10:24:21
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/9BBmmtlQsqnFHTPvf75bbA==		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LANTEJUELA

C/Modesto Mallen López, 9 C.P. 41630 (Sevilla)
Tfno. 954 82 81 11/48 Fax 954 82 82 02

Una vez finalizado el plazo de subsanación, las reclamaciones, si las hubiere, serán rechazadas o aceptadas por la Alcaldía-Presidencia, en una nueva Resolución por la que se apruebe la lista definitiva. En esta misma resolución se establecerá la composición del Tribunal calificador al que se refiere la Base 6 de esta convocatoria, publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, Tablón de Edictos y página web del Ayuntamiento de Lantejuela (www.lantejuela.org)

La lista provisional se entenderá automáticamente elevada a definitiva si no se produjesen alegaciones.

TERCERO.- Publicar la relación provisional de admitidos/as y excluidos/as en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, tablón de anuncios del Ayuntamiento. Asimismo estará a disposición de los/as interesados/as en la página web de este Ayuntamiento ([https:// www.lantejuela.org](https://www.lantejuela.org)).

CUARTO.- Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre.

Segundo.- Lo que se hace público para general conocimiento.

El Alcalde

www.lantejuela.org

Registro Entidades Locales: 01410520

N.I.F. P-4105200-B

Código Seguro De Verificación	9BBmmtlQsqnFHTPvf75bbA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Lora Martin	Firmado	27/07/2023 10:24:21
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/9BBmmtlQsqnFHTPvf75bbA==		

